



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000476-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215251838 - 2]

VISTO: El expediente N°215251838-1 (Memorando N°000047-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 25-01-2024, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 06 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°001413-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** del docente **ISIDORO ARNALDO VEGA SALGADO**, identificado con D.N.I. N°42291491, como Profesora de la I.E.SECUNDARIA N°10200 "Jesús Teodoro Serreto Mío", Código de Plaza NEXUS: 028821816317, Carga Horaria: 15 Hrs Ciencias Sociales, 9 Hrs Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 2 Hrs Tutoría y Orientación Educativa, 3 Hrs Humanidades - EBA Semipresencial, 1 Hra Tutoría Humanidades - EBA Semipresencial, Jornada Laboral: 30 horas Pedagógicas, con vigencia a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, el Profesor Isidoro Arnaldo Vega Salgado, mediante expediente N°4557065-0 de fecha 03-04-2023, solicita rectificatoria de la resolución que se indica en el párrafo precedente, por no encontrarla conforme en lo referente a la carga horaria, siendo lo correcto **15 Hrs Ciencias Sociales, 9 Hrs Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 2 Hrs. Tutoría, 2 Hrs. Atención a Estudiantes, 1 Hra Atención a Padres de Familia, 1 Hra. Trabajo Colegiado - EBR;**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, mediante Informe N°000006-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-AFB, de fecha 25-01-2024, el Responsable del sistema NEXUS de UGEL Lambayeque, informa sobre rectificación de la Resolución de contrato del docente **ISIDORO ARNALDO VEGA SALGADO**, identificado con D.N.I. N°42291491, de la I.E.SECUNDARIA N°10200 "Jesús Teodoro Serreto Mío", llegando a la **conclusión** que se rectifique el numeral 1.2. Datos de la Plaza de la R.D. N°001413-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, en lo referente a la Carga Horaria, debiendo ser **15 Hrs Ciencias Sociales, 9 Hrs Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 2 Hrs. Tutoría, 2 Hrs. Atención a Estudiantes, 1 Hra Atención a Padres de Familia, 1 Hra. Trabajo Colegiado - EBR**, y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos; asimismo, recomienda solicitar la autorización respectiva mediante memorando y se proceda a emitir el acto resolutorio de rectificación de la mencionada resolución;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando la R.D. N°001413-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, en lo referente a la CARGA HORARIA, debiendo ser **15 Hrs Ciencias Sociales, 9 Hrs Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 2 Hrs. Tutoría, 2 Hrs. Atención a Estudiantes, 1 Hra Atención a Padres de Familia, 1 Hra. Trabajo Colegiado - EBR** y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000476-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215251838 - 2]

Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la R.D. N°001413-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, del docente **ISIDORO ARNALDO VEGA SALGADO**, en los numerales y términos que a continuación se indican:

1.1. DATOS DE LA PLAZA: (CARGA HORARIA)

DICE : 15 Hrs Ciencias Sociales, 9 Hrs Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 2 Hrs Tutoría y Orientación Educativa, 3 Hrs Humanidades - EBA Semipresencial, 1 Hra Tutoría Humanidades - EBA Semipresencial.

DEBE DECIR : 15 Hrs Ciencias Sociales, 9 Hrs Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 2 Hrs. Tutoría, 2 Hrs. Atención a Estudiantes, 1 Hra Atención a Padres de Familia, 1 Hra. Trabajo Colegiado - EBR.

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/02/2024 - 14:28:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
01-02-2024 / 14:31:39
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
09-02-2024 / 10:39:30
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000476-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215251838 - 2]

09-02-2024 / 10:57:20

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
09-02-2024 / 14:39:08